

## CERTIFICACIÓN 47-01-299

### RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SE-47-2019-12-20-01

El Infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en **SESIÓN EXTRAORDINARIA** celebrada el 20 de diciembre de 2019, **RESOLVIÓ:** A través de votación nominal razonada, con catorce votos a favor y un voto en contra, APROBAR en Segundo y Definitivo Debate la Ordenanza que se denominará así: ORDENANZA QUE CONTIENE EL PLANO DEL VALOR DE LA TIERRA DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE VALOR DEL SUELO, VALOR DE LAS EDIFICACIONES Y VALOR DE REPOSICIÓN, Y DETERMINA EL VALOR DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL, QUE REGIRÁ PARA EL BIENIO 2020-2021 EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO.

Además que en la referida Ordenanza:

1. Se incorpore un considerando adicional que diga: Que, la última Ordenanza vigente para el Bienio 2018-2019, fue aprobada por el Concejo Municipal en las sesiones ordinaria y extraordinaria del 30 de noviembre y 01 de diciembre del 2017 y publicada en el Registro Oficial, N° 146, del jueves 14 de diciembre de 2017;
2. Que el valor al impuesto predial urbano, se aplique la tarifa establecida en el informe emitido por la Subdirectora de Rentas, mediante memorando N° GADMSD-SR-2019-01499-M, de fecha 19 de diciembre de 2019, y que esa tabla irá en el artículo 30, reemplazando a la tabla que constaba en la ordenanza en el primer debate;
3. Que el valor al impuesto predial rural, se aplique la tarifa establecida en el informe emitido por la Subdirectora de Rentas, mediante memorando N° GADMSD-SR-2019-01499-M, de fecha 19 de diciembre de 2019, y que esa tabla irá en el artículo 49, reemplazando a la tabla que constaba en la ordenanza en el primer debate;
4. Que se incorpore una Disposición General, con el siguiente texto: DISPOSICIÓN GENERAL.- Constituye parte de la presente Ordenanza y como anexo, el plano del valor del suelo para el Bienio 2020-2021, emitido por la Dirección de Avalúos y Catastros, donde se especifica e identifica los sectores económicos, ejes viales y valores por metro cuadrado. Además del Anexo 1 (PUNTAJES); y,





5. Que a la Cooperativa Nuevo Santo Domingo, en el plano se la incorpore que el metro cuadrado sea a USD 90,00.

Santo Domingo, diciembre 20 de 2019.

**DR. CAMILO ROBERTO TORRES CEVALLOS**  
**SECRETARIO GENERAL**

WEA/CTC/lcm.  
SIASEG/S-1038/R-4708

